

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33191** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Eva María Murciano Vicente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 18 de septiembre de 2009, en el Procedimiento número 491/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Suministros de Fontanería Vila-Real, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Vila-Real, Calle Cordón, número 47, y CIF número B-12745410.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090070752-1